



Resolución de Decanato **1305 / 2024 - NAT -UNSa**  
Renovar Contrato de Locación de Servicios con Lic. Sandra Acosta  
De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
29/11/2024

Expediente N° 10.178/2024

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Norma Rebeca Acosta – Secretaria Académica de esta Facultad;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la renovación del contrato de locación de servicios con la Lic. en Psicopedagogía Sandra Mariana Acosta, a partir del día 06 de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Que es necesaria la renovación del contrato, dada la importancia de su participación como consultora en aspectos vinculados al Programa de Política Académica.

Que la Lic. Acosta prestara servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, en el marco del CAPENAT como apoyatura a los docentes de esta Unidad Académica en la Dimensión Profesionalización Docente (R-CDNAT-2022-545) y con dependencia de Secretaria Académica.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Acosta asciende a la suma total de Pesos Cuatrocientos nueve mil quinientos treinta y seis (\$ 409.536,00), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren .

Que el presente gasto será imputado a los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia de esta Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Lic. en Psicopedagogía SANDRA MARIANA ACOSTA, D.N.I. N° 22.099.832 – CUIT N° 27-22099832-6, con domicilio en Miguel Ortíz 253, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, quien se desempeñará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales en el marco de la R-CDNAT-2022-545 – Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Con efecto retroactivo al 06 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 409.536,00 (Pesos Cuatrocientos nueve mil quinientos treinta y seis) a abonarse mediante la presentación de Factura



Resolución de Decanato **1305 / 2024 - NAT -UNSa**  
Renovar Contrato de Locación de Servicios con Lic. Sandra Acosta  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
29/11/2024

C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, remitir copia a la Lic. Acosta, Departamento Personal y siga a la Dirección Gral. Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales